



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION Y DE OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS-AS
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TODOS LOS SANTOS DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2617410.

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Mazamari, ubicado en la Av. Perú S/N (costado del colegio Mariátegui), Distrito de Mazamari, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; siendo las 10:00 horas del día 01 de Abril de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2024-GM/MDM, de fecha 16 de febrero del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM/CS-AS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TODOS LOS SANTOS DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2617410**, mismo que está integrado por las siguientes personas:

- LIC. ADM. HUGO MANUEL TAPE GARCIA PRESIDENTE TITULAR
- MG. JAVIER JHEFERSON SOLANO RAMOS 1ER MIEMBRO TITULAR
- ING. DENNIS OSWALDO RAMOS CASO 2DO MIEMBRO TITULAR



I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215439009	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	18/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20486413345	CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20486971356	SISTEMA INTEGRADO DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL S.R.L.	18/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	16/03/2024	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDM/CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TODOS LOS SANTOS DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2617410

Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TODOS LOS SANTOS DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2617410				
20486413345		CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/03/2024	18:33:10	Electronico
10215439009		CONSORCIO PROGRESANDO PERÚ	25/03/2024	22:30:46	Electronico



III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:



2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO PROGRESANDO PERÚ
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO PROGRESANDO PERÚ
A. CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - Facturación	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

(*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

En concordancia con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, por lo tanto, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en los párrafos precedentes.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV, conforme al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a uno (01) vez el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (...).</p>	<p>70 puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 1.00 vez el valor referencial 70 puntos</p> <p>M >= 0.8 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >0.5 veces el valor referencial y < 0.8 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>CORPORACIÓN V&S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p>Los documentos acreditados respecto a la experiencia del postor en la especialidad, superan el monto facturado acumulado requerido en las bases integradas por lo que cumple con el monto facturado requerido en las bases integradas por lo que cumple con el monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría de obra en la especialidad</p>	<p>CONSORCIO PROGRESANDO PERÚ</p> <p>Los documentos acreditados respecto a la experiencia del postor en la especialidad, superan el monto facturado acumulado requerido en las bases integradas por lo que cumple con el monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría de obra en la especialidad</p> <p align="center">(70 PUNTOS)</p>
B.	<p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	<p>30 puntos</p>	<p>CORPORACIÓN V&S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>	<p>CONSORCIO PROGRESANDO PERÚ</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se otorga el máximo puntaje al postor que ofrece las metodologías innovadoras acordes al mercado actual (referente a consultorías de obras) relacionados a estudios definitivos de obras de saneamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo - Cronograma de actividades previas al inicio de las labores - Labores del personal en diferentes fases del estudio - Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución - Información relativa a la estructura orgánica y funcional adoptada. 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p align="center">[30] puntos</p>	<p>En las bases Estándar objeto de la presente convocatoria se establece entre otros el factor de evaluación "METODOLOGIA PROPUESTA", el cual contempla la posibilidad de acreditar mediante la presentación del documento que sustenta la metodología propuesta acorde con la envergadura del proyecto. De acuerdo a la evaluación realizada por el comité de selección concierne al plan de trabajo el postor indica en el numeral 1.1) (...) evaluación de la infraestructura educativa existente y sus componentes, además de los servicios básicos existentes como los sistemas de agua potable y alcantarillado, al respecto el presente servicio de consultoría de obra tiene por finalidad la elaboración de expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS (...)", de la evaluación realizada por el comité de selección, esta no encuentra vinculación entre lo descrito en la oferta con la solicitado en las bases estándar del procedimiento de selección, numeral 1.2) Objetivo de la contratación, capítulo I, de la sección específica de las bases. Asimismo, respecto al estudio de mecánica de suelos el postor indica en su oferta (...) se realizarán calicatas en números suficientes en los terrenos donde se ubicarán los demás componentes tales como: aulas pedagógicas, SSHH, áreas administrativas + vivienda docente, obras exteriores + áreas recreativas, (...). Al respecto como se indicó en los párrafos precedentes, la finalidad de la presente consultoría es la elaboración de expedientes relacionados a consultorías de saneamiento y afines, por lo tanto, el comité de selección no encuentra relación entre lo ofertado y lo solicitado en las bases integradas.</p>
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta.</p> <p align="center">00 puntos</p>	<p>Asimismo, el postor indica en su oferta que desarrollara la gestión de riesgos, el comité de selección precisa Concerniente al plan de gestión de riesgos, el postor no elabora acorde a la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD, GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS. De la revisión de la metodología propuesta, el postor no indica sobre la elaboración de la misma y que tampoco se registró por dicha directiva, lo cual es de aplicación obligatoria, demostrando con ello desconocimiento de las normas de aplicación obligatoria al momento de realizar el servicio de consultoría de obra.</p> <p>sobre el conocimiento del proyecto el postor no detalla de manera adecuada el conocimiento de la zona donde se realizarán los diversos estudios del proyecto.</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

				<p>Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: <u>Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). En tal sentido, éste comité desplegó sus funciones conforme a lo desarrollado y establecido por el OSCE y además a ello la Resolución N° 0312-2016-TCE-S4, en la cual manifiesta que de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, <u>no deberá ser admitida, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.</u></u></p>	<p align="center">NO CUMPLE 00 PUNTOS</p>
				<p align="center">100 PUNTOS</p>	
				<p align="center">100 PUNTOS</p>	
				<p align="center">70 PUNTOS</p>	
				<p align="center">PUNTAJE TOTAL</p>	





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE MAZAMARI**

**COMITÉ
DE SELECCIÓN**

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”**

Luego de revisado la propuesta de los postores, el Comité de Selección otorga puntuación correspondiente al postor **CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**; en ese sentido, visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido en las bases donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; por lo tanto, el postor **CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, pasa a la etapa de Evaluación de Oferta Económica.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

MG. JAVIER J. SOLANO RAMOS
Primer Miembro Titular
Comité del Selección

LIC. ADM. HUGO M. TAPE GARCIA
Presidente Titular
Comité de Selección

ING. DENNIS O. RAMOS CASO
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección